



N° 1925

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 29 de martes 11-2-14

**CLIC EN LOS LINKS EN CELESTE, PARA VER LA GACETA DIGITAL O EL
BOLETÍN JUDICIAL COMPLETOS**

[*Gaceta con Firma digital*](#) (clic)

NO SE PUBLICAN LEYES

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 38166-MICITT

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

DOCUMENTOS VARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA

DGT-R-002-2014.—San José, a las quince horas y cincuenta y cuatro minutos del nueve de enero del dos mil catorce.

Con fundamento en las consideraciones precedentes, estarán no afectos al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el período 2014 todos aquellos inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos, -personas físicas- y cuyo valor, registrado en la respectiva Municipalidad, no exceda de ¢17.973.000,00 (diecisiete millones novecientos setenta y tres mil colones exactos). Asimismo, aquel inmueble que no obstante es un bien único y su valor exceda del monto indicado, el sujeto pasivo deberá pagar el impuesto, el cual se calculará sobre el exceso de ese monto. (...)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

PROPIEDAD INTELECTUAL – ASOCIACIONES CIVILES – DIRECCIÓN DE NOTARIADO

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

(PARA VER LICITACIONES Y ADJUDICACIONES, ABRIR LA GACETA DIGITAL EN EL LINK DE ARRIBA).

REGLAMENTOS

INSTITUTO DE PUERTOS DEL PACÍFICO

REFORMA REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS PORTUARIOS

[Boletín con Firma digital](#) (clic)